



SELLO QVARTO, AÑO, DE MIL Y
SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

Aut En villa de fortuna en diez y seis dias del mes
 de agosto de mil y seiscientos y sesenta y dos años
 sus mrs de los señores Juan fernandez de salazar
 aca de las h.^{as} desta dha villa de jerez y borquemete
 y dia de la fha se combiende de las cosas de bho
 comite a biles por las dhas. en tanto que no se pade
 gabiendo las bho. Iure consue de scallera y j.
 feneas de uenda. las que lo sequieren en dho pto.
 en tanto que no se combiende en qual se obligo
 tanto da forma de dho. de dho. dello. siempre que
 no se lejan por sus competencias de dho lanche
 conque se mandara sus mrs. se le notifique lo
 referido en tanto que esta dho pto. a fha mra
 dada y firmada y sellada de sus mrs.
 Juan fernandez de salazar
 Juan fernandez de salazar

22^{or} En villa de fortuna en el día de hoy
 vino don. go. el. nro. figue los autos. de fha
 comite a biles. y desta villa en su persona de
 dho fha = a Juan fernandez de salazar